

DECRETO N° 0032

Lanús,  
02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 43, del expediente N° 896826-F-15 (H.C.D. N° D-00607-17).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º.-** Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de diciembre de 2017, obrante a fs. 43, del expediente N° 896826-F-15 (H.C.D. N° D-00607-17), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 4.494,18 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS), a favor de la agente Paula Gabriela Fernández Rojo – D.N.I. N° 25.029.066, en concepto de Retribuciones que no hacen al Cargo y S.A.C. proporcional, referente a Antigüedad año 2014.-

**Artículo 2º.-** Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12473; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, cumplido, remítase a las Secretaría de Economía y Finanzas.-

**Artículo 3º.-** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
*RE*



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL